

SALCOBRAND S.A.
RUT N° 76.031.071-9
DEROGACIÓN PARCIAL AUTORIZACIÓN PARA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA,23-07-2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES.EX. N° 6284 / VISTOS Y
CONSIDERANDO: La presentación de fecha 20-07-2009, de don(a) ROBERTO BELLONI PECHINI, RUT N° 9.155.452-6, en representación de SALCOBRAND S.A., RUT N° 76.031.071-9, con domicilio en AVDA. APOQUINDO N° 3721 OF. 74, comuna LAS CONDES, en que solicita derogación parcial de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras:

RESOLUCION N° : 8959 de 10-11-2008 - XV D.R.M.S.ORIENTE.

DOMICILIO : ELEUTERIO RAMIREZ N° 2031, COMUNA CALAMA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
IBM POS 4694	347	41FTMN1	07	202732

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA CARCAMO MARAMBIO
JEFE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPTO.RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:
DEPTO. RESOLUCIONES XV.D.R.M.S.ORIENTE
CONTRIBUYENTE
II D.R. ANTOFAGASTA - UNIDAD CALAMA - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO.